

Procedimiento Laboral Honorarios Profesionales Abogado Perito Medico

JURISPRUDENCIA

Procedimiento laboral. Honorarios profesionales. Abogado. Perito

médico Se resuelve elevar los honorarios regulados tanto al perito médico como al letrado de la parte actora, por resultar bajos conforme a las escalas arancelarias vigentes. Buenos Aires, 06/08/19 VISTO: Los recursos de apelación deducidos por el perito médico, por la demandada y su letrada Y CONSIDERANDO: En atención al mérito, extensión de las tareas realizadas y las pautas arancelarias vigentes, los honorarios regulados a favor del perito médico resultan bajos por lo que cabe elevarlos a la suma de \$154000 a valores actuales. Teniendo en cuenta las mismas pautas del párrafo anterior los honorarios regulados a favor de la representación letrada de la parte demandada resultan bajos, por lo que cabe elevarlos a la suma de \$242000 (cfr. Arts. 6; 7; 9; 19; 22 y cctes. Ley 21839). Por todo ello, el Tribunal RESUELVE: 1) Elevar los honorarios a favor del perito médico a la suma de \$154000 a valores actuales y los de la representación letrada de la parte demandada a \$242000 a valores actuales; 2) Cópiese, regístrese, notifíquese, cúmplase con lo dispuesto en el art. 1 de la ley 26.856 y con la Acordada de la CSJN N° 15/2013 y devuélvase. Fecha de firma: 28/08/2019 Firmado por: LEONARDO JESUS AMBESI, JUEZ DE CAMARA Firmado por: GREGORIO CORACH, JUEZ DE CAMARA 042378E